

ACTA No. 070 - 2021  
PERÍODO (2020 ~ 2024)  
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes dieciséis de marzo año dos mil veintiuno al ser las nueve horas con trece minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo	
Adilia	Reyes	Calero	
Félix P.	Martínez	Ugarte	
Sonia	Villavicencio	Escamilla	
Juan C.	Camacho	Espinoza	Ausente
Hazel	Solís	Ramírez	
Oscar E.	Ulate	Morales	

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	Ausente
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	Ausente
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	Ausente
Cinthya	Pérez	Baéz	
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL:

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

### **Comprobación de Quorum**

#### **Oración**

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DE ACTAS
CAPÍTULO II	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CAPÍTULO III	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

#### CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

##### ARTICULO 1)

No habiendo correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 068 – 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes nueve de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Alvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Ruiz Jiménez.

NOTA: La Secretaria del Concejo, pide las disculpas al honorable órgano colegiado, por la no presentación del acta de la sesión extraordinaria realizada el pasado viernes 12 de marzo de 2021, por cuestión de tiempo no fue posible realizar la transcripción de dicha acta.

#### CAPÍTULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

##### ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de juramentación de miembros de comité de caminos y de Junta de Educación y Juntas Administrativas, tanto de forma virtual como presencial, esto con el fin de cumplir con lo estipulado por Ley.

#### **Comité de Caminos Delirio – San Bosco**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Tito de Jesús Bustos Mayorga	5 0370 0003
Gilberth Guevara Chavarría	5 0394 0813
Petrona Mora Salgado	5 0395 0890
Dinorah Bustos Mayorga	2 0559 0579
Yenifer Vega Rivera	2 0803 0128
Luis A. Mayorga Baltodano	5 0418 0154
Guillermo Montiel Ruiz	5 0156 0029

#### **Comité de Caminos la Unión – San José de Upala**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Nestor López Mena	2 0506 0756
Marta Rosales Hernández	2 0486 0224
Gabriela López García	1 1352 0216
José A. Castillo Gómez	5 0336 0027
Zenayda Polanco Martínez	155825930302
Douglas Méndez Avila	1 1603 0225
Oscar M. Castillo Samayoa	2 0371 0741
Odira Martínez Pérez	7 0107 0148

**Junta de Educación de la Esc. Porfirio Ruiz Navarro**

**Nombre y Apellidos**

Jeuyllyn Solís Acuña

**No. Cédula**

2 0713 0148

**CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES**

**ARTICULO 1)**

Regidora Reyes Calero, informarles que en comisión permanente el día viernes 12 de marzo de 2021, nos presentaron por parte de la Alcaldía el presupuesto extraordinario No. 01 - 2021, nos lo presentaron detalle a detalle, línea por línea.

Regidor Ulate Morales, se expuso la línea, pero no se hizo ningún dictamen por parte de la comisión permanente.

Regidora Reyes Calero, someto a votación que conocimos el detalle del presupuesto en comisión.

Sra. Liseth Vega López - secretaria Concejo en procedimiento correcto es que la Administración Municipal lo presente al Concejo, posterior se envía a comisión y la comisión emite un dictamen como recomendación al Concejo Municipal, en este caso la administración lo dio a conocer a la comisión sin ser presentado al Concejo antes.

Regidora Villavicencio Escamilla, se da por conocido, porque nos lo presentan en la sesión de hoy, y luego lo enviamos a comisión para dictaminarlo.

Regidora Reyes Calero, no me parece volverlo a llevar a comisión, ahí lo que buscamos es en tramamientos, es algo que ya está aclarado es aprobar que vimos en comisión el presupuesto.

Regidor Ulate Morales, el presupuesto se vio de forma fluida por parte del Dpto. Hacienda, no es un en tramamiento es por un orden de procedimiento, estamos tratando de acatar el informe de auditoría, es un tema de procedimiento, no se dictaminó, no hay un documento que lo respalde, tratemos de hacer las cosas con un procedimiento, es más fácil llevarlo a comisión y dictaminarlo y no pasa nada.

Sra. Aura Yamileth López O, considero que desde la alcaldía tuvieron casi hasta las 4:30 haciendo las consultas que consideraron, estoy de acuerdo con Adilia que esto sería una segunda vez, estuvieron presentes, a todos se les invitó, antes de la sesión les dije que se quedaran para que se revisara, hay que enviarlo lo más pronto que se pueda, hay recursos de importancia, le solicito a Adilia que lo someta a votación, ya Juan Amador lo expuso, si se vio en comisión no se dictaminó, no sería adecuado llevarlo a comisión de nuevo.

Regidora Reyes Calero, el acuerdo es aprobar que, si lo vimos, no se hizo el dictamen pero si lo conocimos, porque el presupuesto se va a presentar en el momento en que le corresponde a la alcaldía.

Redacción de acuerdo por parte de la presidencia: Se aprueba a ver conocido el presupuesto en comisión línea por línea, aunque no se dictaminó.

Regidora Villavicencio Escamilla, en este caso no todos estuvieron presentes en la comisión no lo conocen.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda haber conocido en comisión permanente el Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2021.

#### CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

##### ARTÍCULO 1)

Se recibe vía correo electrónico el 10 de marzo de 2021, Sra. Nancy Vilchez Obando – Jefe de Área, Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa, dirigido a los Concejos Municipales de todo el país, Asunto: notificación oficio AL – CPECTE – C – 368 – 2021, con fecha del 10 de marzo 2021, consultan criterio relacionado al expediente No. 22.161 “Ley para el fomento de la economía creativa y cultural”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

##### ARTÍCULO 2)

Se recibe vía correo electrónico el 08 de marzo de 2021, Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: se notifica oficio AL – DCLEAGRO – 069 – 2020, con fecha del 08 de marzo de 2021, consulta criterio del proyecto legislativo No. 22.392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

##### ARTÍCULO 3)

Se recibe oficio MUC 11 2021, con fecha del 10 de marzo de 2021, Sr. Alberto Villalobos Méndez – Contador, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Informe de ejecución presupuestaria de febrero del 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

##### ARTÍCULO 4)

Se recibe nota con fecha del 12 de marzo de 2021, Sra. Gabriela Rojas Barrantes – Directora de la Esc. Colonia Puntarenas, Supervisor del circuito educativo – Sr. Luis A. Ramírez Quesada, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento para sustituir miembro de junta de educación, presenta nómina.

#### **Nombre y Apellidos**

María de los Angeles Díaz Reyes

#### **No. Cédula**

2 0897 0396

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme dar por rechaza la solicitud de nombramiento y juramentación de miembro de la Junta de Educación de la Esc. Colonia Puntarenas.

Se le solicita envíe nuevamente con la terna respectiva, ya que, es un centro educativo con una dirección técnica y no aplica en este caso el Art. 14 del Reglamento de Juntas, debido a que ese artículo hace referencia a escuelas unidocentes y no es este el caso.

#### ARTÍCULO 5)

Se recibe nota con fecha del 09 de marzo de 2021, Sr. Orlando Romero S – Supervisor circuito 01 de Upala, Sra. Elena López Escamilla – Directora de la Esc. Quebradón, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: solicita nombramiento de miembros de junta de educación presenta nómina.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme dar por rechaza la solicitud de nombramiento y juramentación de miembro de la Junta de Educación de la Esc. Quebradón.

Se le solicita envíe nuevamente la solicitud, ya que, no es posible realizar el nombramiento esto debido a que uno de los miembros de la nómina tiene parentesco en primer grado con esa dirección de ese centro educativo.

#### ARTÍCULO 6)

Se recibe vía correo electrónico el 10 de marzo de 2021, solicitud de audiencia por parte de la Sra. Mauren Castro – Secretaria ADE Residencia Geriátrica – Territorio Norte Norte, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de audiencia, acerca del proyecto “Construcción de la Residencia Geriátrica” para el territorio Norte Norte.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme brindar audiencia a la ADE Residencia Geriátrica del Territorio Norte Norte, para el 23 de marzo de 2021, a las 09:30 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Esto de acuerdo a solicitud realizada vía correo electrónico el pasado 10 de marzo de 2021. Presentación de la aprobación del proyecto “Construcción de la Residencia Geriátrica”.

#### ARTÍCULO 7)

Se recibe el 12 de marzo de 2021, Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de aprobación órdenes de compra No. 5371 y 5372.

El Concejo Municipal acuerda retomarlo en asunto vario, esto debido a que faltan sellos en algunas de las firmas.

#### ARTÍCULO 8)

Se recibe nota con fecha del 05 de marzo 2021, Sra. Silvia Olivas Ortíz – Directora de la Esc. San Fernando, Sr. Orlando Romero S – Supervisor circuito 01 de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: presenta terna para sustituir miembro de junta de educación.

#### **Nombre y Apellidos**

Damari de los Ángeles Rodríguez Bolaños

#### **No. Cédula**

2 0633 0902

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme nombrar a la persona anteriormente descrita como parte de la Junta de Educación de la Esc. San Fernando, misma que ha sido avalada por el supervisor del circuito correspondiente.

ARTÍCULO 9)

Se recibe nota con fecha del 08 de marzo de 2021, Sr. Lisímico Linares Potoy – Director del Liceo de Bijagua, Sra. Johanna Hernández Orozco – Supervisora del circuito 04 de Bijagua, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento de miembros de junta administrativa, presenta ternas:

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Meliza Vargas Dinarte	2 0651 0425
Germar U. Araya Marín	6 0110 0697
Amadito Guzman Cabezas	2 0480 0540

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda nombrar a las personas anteriormente descritas como parte de la Junta Administrativa del Liceo de Bijagua, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

ARTÍCULO 10)

Se recibe oficio UTGV 135 – 2021, con fecha del 01 de marzo de 2021, Sra. Tatiana Zamora Alpízar – Coordinadora UTGV a.i., Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: informe de inspección a calle pública.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme rechazar la solicitud de aceptación de terrenos, de acuerdo con lo indicado en el oficio UTGV 135 – 2021, donde se informa mediante inspección que no se cumple con los requisitos establecidos para que sea declarada como calle pública la propiedad No. 2020 – 120428 – C, propiedad del donante Sr. Danilo Sibaja Rodríguez, solicitud hecha mediante oficio SCMU 055 2021 008 01.

ARTÍCULO 11)

Se recibe oficio CM – 100 – 294 – 2021, con fecha del 10 de marzo de 2021, Sra. Jessica Torres Chavarria, secretaria Concejo Municipal, Municipalidad Vásquez de Coronado, dirigido a los Concejos Municipales del País, Asunto: moción para que se reconozca el trabajo de las mujeres durante la Pandemia COVID 19.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 12)

Se recibe vía correo electrónico el 12 de marzo de 2021, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Cooperación internacional impulsará la transformación económica.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 13)

Se recibe vía correo electrónico el 12 de marzo de 2021, Sra. Vivian González Jiménez – IFAM, dirigido a Alcaldías, vicealcaldías, intendencias,

viceintendencias, regidurías y sindicaturas Municipalidades e Intendencias de todo el País, Asunto: Invitación a la presentación del índice de bienestar de la Niñez y la Adolescencia, a realizarse el 19 de marzo de 2021, de 09:00 a.m. a 11:30 a.m. plataforma virtual.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido, y a su vez, hacer extensiva la invitación a los demás miembros del Concejo Municipal.

#### ARTÍCULO 14)

Se recibe vía correo electrónico el 05 de marzo de 2021, Sr. Ronald González Campos – Administrador de Empresas, Centro de Comercio Internacional, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Invitación a actividad denominada “perfiles de poblaciones meta, autoridades municipales 2020 – 2024”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido, y a su vez, hacer extensiva la invitación a los demás miembros del Concejo Municipal.

#### ARTÍCULO 15)

Se recibe oficio SCM – 086 – 2021, con fecha del 05 de marzo de 2021, Sra. Eylin R. Ramírez Porras – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael de Heredia, dirigido a Concejos Municipales del País, Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo presentado mediante oficio No. SCM – 086 – 2021, con fecha del 05 de marzo de 2021, emitido por el Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael de Heredia.

#### ARTÍCULO 16)

Se recibe vía correo electrónico el 11 de marzo de 2021, de la Esc. San Jorge, Sr. Luis A. Ramírez Quesada, supervisor de educación, circuito 08 de Colonia Puntarenas, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembros de junta de educación, se detalla nómina.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
---------------------------	-------------------

Ulises Vega Rodríguez	6 0275 0742
-----------------------	-------------

Juan Carlos Mena Sequeira	5 0385 0878
---------------------------	-------------

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. San Jorge, Yolillal, misma que ha sido avalada por el supervisor del circuito correspondiente.

#### ARTÍCULO 17)

Se recibe nota con fecha del 09 de marzo de 2021, Sr. Eloy Montero Molina, cédula 2 0360 0209, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita aceptación de donación del 10% de terrenos para proyecto de viviendas.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar la solicitud de aceptación de donación de terrenos de proyecto de soluciones de vivienda al Dpto. de Catastro Municipal, para que este haga la valoración correspondiente.

#### ARTÍCULO 18)

Se recibe oficio PRI – 05 – 001 – 2021, con fecha del 10 de marzo de 2021, de la UNED, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita audiencia de al menos 20 minutos ante el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda brindar audiencia a la UNED – Sede San Carlos, para la presentación del proyecto “Fortalecimiento de capacidades locales en el establecimiento de fincas biointensivas para contribuir con la seguridad alimentaria, la mitigación de los efectos del cambio climático y como recurso pedagógico en los centros educativos de la Región Huetar Norte”.

Se le brinda espacio por 20 minutos, para el 13 de abril de 2021, a las 09:20 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

#### ARTÍCULO 19)

Se recibe oficio SCD – 27 – 2021, con fecha del 08 de marzo de 2021, Sra. Xenia Donato Monge – Secretaria del Consejo Directivo UNGL, dirigido a Sr. Rodolfo Solano Quirós – Ministro de Relaciones Exteriores y Culto SD, con copia a los concejos municipales del país, Asunto: apoyo a nominación de los guías y scout a premio nobel de la paz.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar un voto de apoyo a lo expresado mediante oficio SCD – 27 – 2021, con fecha del 08 de marzo de 2021, Sra. Xenia Donato Monge – Secretaria del Consejo Directivo UNGL, dirigido a Sr. Rodolfo Solano Quirós – Ministro de Relaciones Exteriores y Culto SD.

#### ARTÍCULO 20)

Se recibe nota con fecha del 10 de marzo de 2021, de Fundación Líderes Globales, dirigido a los gobiernos locales del país, Asunto: III Encuentro de gobiernos locales y regionales 2021”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 21)

Se recibe vía correo electrónico el 10 de marzo de 2021, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: comunica “estrategia económica de Costa Rica al 2050 hará crecer potencialidades territoriales”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 22)

Se recibe oficio DSM – 633 – 2021, con fecha del 10 de marzo de 2021, Sra. Ileana Ma. Acuña Jarquín – secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San José, dirigido a Presidente de la República, Diputados (as) Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, Asunto: Voto de apoyo en favor de CONAPE.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar un voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal, Municipalidad de San José mismo que ha sido notificado mediante oficio DSM – 633 – 2021, relacionado con la exclusión de la cartera crediticia de CONAPE en la negociación del FMI.

#### ARTÍCULO 23)

Se recibe invitación por parte de la Dirección Regional de Educación de la Zona Norte Norte, Sra. Ana Cristina Vargas, dirigido al Concejo Municipal,



Asunto: Invitación al Encuentro Una Mirada TEA, a realizarse el 24 de abril de 2021, en el Auditorio de la Dirección Regional contiguo al INA.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda nombrar a la Regidora Sonia Villavicencio Escamilla, como representante del Concejo Municipal, para que participe al Encuentro UNA Mirada TEA. Actividad que se estará llevando a cabo el 24 de abril de 2021, en el Auditorio de la Dirección Regional de Educación de la Zona Norte, a las 09:00 a.m.

A su vez, se autoriza el pago de viáticos respectivos.

NOTA: La presidencia municipal brinda receso iniciando a las 10:46 a.m. y se reestablece la sesión a las 11:20 a.m.

## CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

### ARTÍCULO 1)

Regidor Ulate Morales, presenta moción relacionada a la Bandera del Cantón de Upala, brindando la siguiente información:

#### RESEÑA HISTORICA

##### CREACION DE LA BANDERA DEL CANTON DE UPALA

A finales del año de 1996 después de la celebración de las Fiesta Patrias en nuestro cantón surgió la idea del asesor de Estudios Sociales de la Dirección Regional de Educación Sr. Luis Enrique Salazar Jiménez de darle a Upala un símbolo que diera identidad al pueblo de este joven cantón. Este sueño tubo la acogida de la Directora Ana Rita Durán Méndez del Departamento de Desarrollo Educativo de la Dirección Regional y de la Asociación Cívica Upaleña fundamentalmente con el apoyo de la Sra. Mauren Piedra Acuña. Al inicio del siguiente año se logró el visto bueno de parte del Concejo Municipal de Upala y del Alcalde Salvador Mejicano Acevedo. Ese mismo año dentro de las actividades programadas por la asesoría se giró la invitación con la ayuda de los directores supervisores de los circuitos escolares de la región quienes bajaron la información a los centros educativos. La participación fue de treinta y dos entre escolares y estudiantes de secundaria principalmente de los circuitos de Upala, Bijagua y Aguas Claras. Se les solicitó a los participantes crear una bandera que representara el cantón, explicando las características en sus propuestas.

El jurado calificador estuvo formado por el Prof. Luis Enrique Salazar Jiménez; Asesor de Estudios Sociales, Prof. Guillermo Valenzuela Vásquez; coordinador de grupos culturales de estudiantes y Don Tomás Alemán Solano; secretario Municipal.

Una vez recibido los trabajos y cerrada la recepción de estos, se procedió a la lectura y escogencia de la mejor propuesta; recayendo en el trabajo

del niño Maycol Campos Salazar de la Escuela de San Luis del circuito 01. La decisión del jurado fue unánime.



La creatividad del ganador del concurso dio al cantón esta hermosa obra: La bandera consta de tres franjas horizontales y un triángulo pegado (cercano) al asta. La posición de los colores de abajo hacia arriba es VERDE, ROJO AL CENTRO Y AMARILLO PARTE SUPERIOR. —el triángulo es color AZUL.

El ganador justificó cada uno de los colores: El VERDE representa la vegetación de este hermoso cantón; hizo mención a la belleza y riqueza de la naturaleza. EL ROJO representa el coraje, el espíritu de lucha, el valor, la energía, la constancia de hombres y mujeres por salir adelante y forjarse un futuro. EL AMARILLO según el participante representa la luz del astro rey el SOL. Y EL AZUL en el triángulo representa el azul del cielo. El ganador fue recibido en sesión del Concejo Municipal presidido por el Sr. Antonio Salgado Cruz y fue objeto de entrega de reconocimiento de parte de la Asociación Cívica Upaleña; además se acordó por parte del Concejo una especie de beca estudiantil que no fue ejecutada; según indicó su madre. En este acto estuvo acompañado de su maestro Arnulfo Monge Tijerino, su madre Doña Lila Salazar Cortez y el asesor específico Estudios Sociales.

Gracias a este joven, Upala cuenta con una elegante bandera que identifica a su pueblo.

Es recomendable que la bandera del cantón pueda ser izada en todas las instituciones públicas presentes y sobre todo en las educativas para consolidar la unidad y el cariño por nuestro terruño.

  
Luis Enrique Salazar Jiménez

Organizador Concurso

Creación de la Bandera Cantón de Upala

**Considerando** lo indicado en el art, 27 inciso b del Código Municipal, consiente de la importancia del uso correcto de los símbolos cantonales, como es el caso de la bandera de nuestro cantón y tomando en cuenta, que en las actas del consejo municipal, si bien es cierto, se constata la creación de la bandera del cantón, donde define claramente los colores y el significado de cada uno de ellos y tomando como referencia la reseña histórica de la bandera de Upala y cito textualmente....(reseña histórica)

**Por tanto mociono:**


1. Se incluya adenda del acta # 05 Capítulo V, artículo 14, del 05 del mes de Setiembre del año 1997 que establezca clara mente la posición correcta de la bandera de Upala, es decir, que la posición correcta, según reseña histórica de la creación de la bandera debe ser la siguiente:

Color amarillo en la parte superior, el color rojo en el centro y el color verde en la parte de abajo, el triangulo azul se debe colocar al lado cercano al asta.  
(se adjunta modelo de la bandera y su posición correcta)



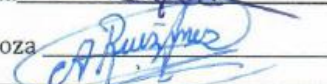




2. Enviar notificación a la Dirección Regional Zona Norte-Norte, sobre la manera correcta de colocar la bandera de Upala y que esta, notifique a todas las instituciones que conforman la DRZ Norte-Norte.
3. Enviar notificación a todas las instituciones públicas instaladas en el cantón de Upala, para la correcta colocación de la bandera del cantón de Upala.
4. Notificar a los administradores de las páginas de la web, que tienen la divulgación masiva de información referente a la bandera del cantón de Upala, para que sea corregido de manera inmediata la colocación de la bandera del cantón de Upala.

  
 Oscar Emilio Ulate Morales  
 Municipalidad de Upala  
 Regidor

Fecha: 16/03/ 2021

Refrendan los Regidores	
Adilia Reyes Calero	_____
Miguel Alvarez Bravo	_____ 
Hazel Solis Ramirez	_____
Felix Martinez Ugalde	_____
Sonia Villavicencio Escamilla	_____ 
Juan Carlos Camacho Espinoza	_____ 

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda acoger en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Oscar Emilio Ulate Morales. Se notifica a las partes para lo que corresponda.

## CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE ALCALDÍA

### ARTÍCULO 1)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, presenta ante el Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, para su conocimiento y aprobación "Perfil de Asesor del alcalde". Mediante oficio No. MU – RRHH – 0013 – 03 – 2021.

### **ASESOR DEL ALCALDE (SA) CATEGORIA OCUPACIONAL: PROFESIONAL MUNICIPAL 2**

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución de labores de asesoría de carácter técnico o administrativo, en un área sustantiva o de apoyo a la Alcaldía, bajo el régimen de confianza, debiendo realizar la atención y elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de criterios para la resolución de asuntos de la Alcaldía Municipal, dichos criterios basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de las directrices que son emanadas por la Alcaldía Municipal.

#### **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- a) Brindar apoyo y asesoría técnica a la Alcaldía Municipal en la formulación de políticas, lineamientos, normativa y proyectos institucionales que competen a la dependencia; así como también coordinar y gestionar los recursos materiales, humanos y financieros requeridos para tal efecto.
- b) Planificar, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y controlar el desarrollo de proyectos y actividades específicas por cargo actividades bajo la responsabilidad de la Alcaldía, según asignación de la su jefatura superior
- c) Gestionar consultas de carácter técnico y administrativo que tienen origen en el Despacho del Alcalde (sa).
- d) Dar seguimiento al desarrollo de proyectos y actividades contenidas en el plan de trabajo de la dependencia; fomentando la gestión por programas y asegurando el uso racional de los recursos municipales según los principios municipales de eficiencia y eficacia.



- Manuales de Emergencia y Evacuación.
- e) Evaluar los resultados de la aplicación de las políticas y planes fijados para los programas específicos de la Alcaldía, recomendando los cambios y ajustes requeridos para el logro de los objetivos.
  - f) Servir de enlace entre la Alcaldía Municipal y los órganos componentes de la Institución para resolución de asuntos diversos.
  - g) Coordinar y controlar el cumplimiento de las directrices institucionales actuando como facilitador para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
  - h) Brindar apoyo a la Alcaldía Municipal o asistir en su representación a reuniones, sesiones de trabajo, seminarios, juntas y cualquier otro tipo de actividad de naturaleza similar ya sea en el ámbito público, privado, nacional o internacional.
  - i) Brindar asesoría técnica al Alcalde(as), en materia de su especialidad y en función de identificar soluciones potenciales a situaciones que puedan tener impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales o de la Alcaldía.



- j) Brindar asesoría técnica a personal de la dependencia o de la Municipalidad de Upala, según los requerimientos de información o consultas recibidas.
- k) Recibir y brindar acompañamiento a misiones técnicas nacionales y extranjeras que visitan el Despacho de la Alcaldía; cuya finalidad es recopilar insumos de información sobre metodologías de trabajo, procedimientos, sistemas y proyectos municipales, así como los avances, buenas prácticas y resultados obtenidos.
- l) Velar porque los servicios de apoyo que presta se efectúen con la mayor eficiencia y eficacia posibles, de forma tal que se eviten atrasos innecesarios o pérdidas económicas originadas por fallas sistémicas, deficiencias en la ejecución procedimientos o el incumplimiento de plazos.
- m) Convocar y coordinar, por disposición de la Alcaldía, reuniones con el personal que conforma las diversas áreas de la Alcaldía; con la finalidad de tratar asuntos técnicos y administrativos que afectan el desarrollo de las labores.
- n) Brindar apoyo en diversas actividades de interés Municipal.
- o) Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función del puesto que desempeña
- p) Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

#### **COMPLEJIDAD DEL CARGO**

El trabajo supone enfrentarse a situaciones diferentes que requieren de la aplicación e interpretación de normas y procedimientos, así como de la persuasión y negociación para resolver los problemas que se presentan y cumplir los objetivos propuestos.

Lleva a cabo labores con base en objetivos generales y los recursos disponibles asignados, por lo que requiere desarrollar, en conjunto con su superior inmediato, objetivos específicos, actividades a llevar a cabo, prioridades y plazos de entrega; tiene independencia para planificar y llevar a cabo el trabajo. Logra resolver la mayoría de los conflictos que surgen, coordina trabajo con otros pares, apoya la resolución de situaciones inusuales que no tienen precedentes claros e interpretar políticas por iniciativa propia en relación con los objetivos establecidos. En algunos casos se requiere determinar la metodología a utilizar. Mantiene informado al superior inmediato de los progresos y las cuestiones potencialmente polémicas.

#### **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

Sus actividades se evalúan mediante la revisión de manera global del cumplimiento de los objetivos y la eficiente y eficaz utilización de los recursos asignados. Recibe supervisión directa del Alcalde (sa).





### **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

No le corresponde ejercer supervisión.

### **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

Es responsable por el eficiente uso y administración de los recursos asignados al departamento y de lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional en la unidad a cargo.

### **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

Es responsable por optimizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Los trabajos se ejecutan tanto en las oficinas como en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

### **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Comunicación asertiva.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso organizacional.
- Liderazgo.
- Excelencia en el servicio al usuario.
- Integridad.

### **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Legislación y normativa vigente aplicable al puesto.
- Reglamento interno vigente de la Municipalidad de Upala.
- Manejo de paquetes de office.
- Manejo de herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, correo electrónico, entre otros; o conocimientos

prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo y de la Institución.

- Métodos de investigación y elaboración de informes.

### **FORMACIÓN**

Licenciatura Universitaria en la carrera de Derecho.

### **EXPERIENCIA**

Dos años de experiencia en labores relacionadas al puesto.

### **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

### **REQUISITO ADICIONAL**

Licencia de conducir B-1.





Regidor Ulate Morales, el criterio fue en dos sentidos (año pasado) la situación económica por temas de pandemia y que no existía un estudio financiero acerca de esto, para esto se debe de considerar un estudio, y aquí no se adjunta, entiendo que hay una reestructuración de puestos dentro de la Municipalidad, porque no incluir dentro de esto la figura del asesor, me parece que sería muy viable.

Entiendo su posición para la alcaldía y de los futuros alcaldes, es un trabajo duro de muchas funciones y se requiere, eso lo entiendo, pero me quedan en dudas 1) estudio financiero y 2) porque no esperar la reestructuración de la municipalidad.

Sra. Aura Yamileth López O, hay dos funcionarios colaborando con el alcalde, no hay que ver la inversión con recursos si no ver e impacto, en relación al estudio financiero en el presupuesto viene el rubro y si se aprueba ahí viene, no esperamos porque es necesario ya, es un ajuste al puesto, ya se están dando las funciones, la reestructuración lleva su tiempo para implementar, no ha mejorado la situación de la municipalidad pero es necesario el asesor, mi asesor trabaja a honorem hasta los fines de semana, creo que debería de tener un salario más justo, es una situación que gana Upala, pero es importante que hoy se pueda aprobar.

Regidora Reyes Calero, decirles que no es que estemos compitiendo con otras municipalidades pero es importante que las actividades que se realizan por parte de la alcaldía son numerosas, se requiere tener mayor respaldo, opino que es importante que se cuente con el asesor que va a facilitar las tareas, si no también ayudara la parte legal, tenemos disposición de trabajo pero a veces necesitamos que nos digan lo correcto para un mejor desempeño, solicito que lo analicen, mediten la propuesta y que veamos la necesidad que tiene la alcaldesa. Seamos objetivos a la hora de emitir un acuerdo.

Regidora Villavicencio Escamilla, la parte subjetiva que se debe de apertura es que hay que ser unidos en eso estoy claro, me parece que hay algunos puntos del perfil que las toma en cuenta la dirección administrativa de la Municipalidad, eficiencia, servicio que se presta todo lo que tiene que ver lo del personal de la municipal se encarga de eso la dirección administrativa, es importante, pero debemos de manejarlo con cabeza fría, sugiero que lo veamos con auditoria, RH, el hecho que se incluya en el presupuesto no quiere decir que garantice la duración en el tiempo al no haber restudio.

Regidor Álvarez Bravo, estoy de acuerdo que la alcaldía necesita un funcionario, y el trabajo que hace es por muy poco salario, no sé como lo contrataron con ese monto tan poco, no creo que sea mucho, por mi parte lo aprobaría así, no discutirlo más, llevarlo a comisión sería alargar el asunto, me parece que no es para tanto, esa es mi opinión.

Regidora Reyes C, someto a votación de la siguiente forma, hay dos opciones; 1 se acuerda aprobarlo o bien se envía a análisis de comisión.

El Concejo Municipal con los votos positivos de los regidores Adilia Reyes Calero, Miguel Álvarez Bravo, Hazel Solís Ramírez, Pedro Martínez Ugarte y Alfredo Ruiz Jiménez, y con los votos negativos de los regidores Sonia Villavicencio Escamilla y Oscar E. Ulate Morales acuerdan aprobar el perfil del Asesor del Alcalde.

NOTA: Los Regidores que votan negativo lo justifican por las razones expuestas, consideran necesario contar con estudio financiero, y que se analizará en comisión con las diferentes partes, o bien que sea considerado dentro de la reestructuración de la Municipalidad.

#### ARTÍCULO 2)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, presenta ante el Concejo el Presupuesto Extraordinario No. 01, POA y Acuerdo de la Junta Vial Cantonal.

Solicita la colaboración del honorable Concejo para la aprobación del presupuesto, indica que ya fue visto en sesión de trabajo el viernes pasado, si hay consultas indica la disposición del Sr. Juan Amador Arley – Coordinador de Hacienda Municipal para responderlas.

Regidor Ulate Morales, se incorpora en el presupuesto extraordinario ajustes para asesor legal de la alcaldía y para el profesional de RRHH sin estudios financieros, eso me preocupa.

Regidor Martínez Ugarte, no vota por transparencia por haber recursos para la ADI Delicias.

Regidora Briones O, no vota en vez del Regidor Martínez Ugarte, porque hay recursos asignados a la ADI de Río Negro, comunidad a la que pertenece.

NOTA: Los regidores Ulate Morales y Villavicencio Escamilla no votan por las razones expuesta, no hay estudios financieros que garanticen los recursos asignados en los cargos de un Asesor Legal para la Alcaldesa, ni para un profesional en Recursos Humanos.

El Concejo Municipal con cinco votos positivos de los regidores Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Alfredo Ruiz Jiménez, Walter Catón Lezama, Miguel Álvarez Bravo y dos votos negativos de los regidores Sonia Villavicencio Escamilla y Oscar E. Ulate Morales, acuerda con dispensa del trámite de comisión, en firme: Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2021.

## **MUNICIPALIDAD DE UPALA**

# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021

## INDICE

Portada	1
Índice	2
Sección de Ingresos	3
Sección de Egresos	4
Clasificador Económico de Egresos	5
Detalle del Gasto General del Presupuesto	5
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS	7
Estructura Organizacional de Recursos Humanos	11
Salario del Alcalde	11
Transferencias Corrientes y de Capital a favor de entidades privadas sin fines de Lucro	12
Incentivos Salariales	12
Justificación Ingresos	13
Justificación Egresos	14

### MUNICIPALIDAD DE UPALA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021 SECCION DE INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario	%
<b>3.</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 713 214 111,98</b>	<b>100,00</b>
<b>3.3</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1 713 214 111,98</b>	<b>100,00</b>
3.3.1	Superávit Libre	100 047 092,71	5,84
<b>3.3.2</b>	<b>SUPERA VIT ESPECIFICO</b>	<b>1 613 167 019,27</b>	<b>94,16</b>
3.3.2.1	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	51 032 041,61	2,98
3.3.2.3	Plan de lotificación	20 594 915,55	1,20
3.3.2.4	Fortal Municipio en administración y valoración de los bienes inmuebles	447 343,43	0,03
3.3.2.6	Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	4 820 052,45	0,28
3.3.2.7	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	25 396 806,20	1,48
3.3.2.8	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	1 011 542 765,03	59,04
3.3.2.9	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del IBI ley 7509	15 786,68	0,00
3.3.2.10	Fondo Acueducto	101 500 000,00	5,92
3.3.2.11	Saldo de Transferencias	500 000,00	0,03
3.3.2.12	Aporte Mancomunidad Ribera Alta España	6 164 689,26	0,36
3.3.2.13	Juntas de Educación 10% IBI	3 314 379,76	0,19
3.3.2.14	Organismo de Normalización Técnica Ley 7729	1 406 832,55	0,08
3.3.2.15	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 698,17	0,00
3.3.2.16	Ley 7788 70% aporte fondo Parques Nacionales	404 492,61	0,02
3.3.2.17	Fondo Aseo de Vías	23 350 000,00	1,36
3.3.2.18	Fondo Recolección de Basura	68 013 825,50	3,97



3.3.2.20	Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	4 241 939,41	0,25
3.3.2.21	Junta administrativa del Registro Nacional 3% IBI ley 7509 y 7729	1 405 195,96	0,08
3.3.2.22	Fondo Inder para camino	187 318 902,77	10,93
3.3.2.23	Fondo de parques y obras de ornato	13 400 000,00	0,78
3.3.2.24	Casa de los derechos del Cantón de Upala aporte Embajada de Japón	4 179 646,00	0,24
3.3.2.25	Canalización, ampliación de cauces en ríos y quebradas del Cantón	16 400 000,00	0,96
3.3.2.26	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Ley 7509	40,63	0,00
3.3.2.27	Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	8 815 665,70	0,51
3.3.2.28	Proyecto Plan regulador Cantonal	58 900 000,00	3,44
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1 713 214 111,98</b>	<b>100,00</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	17.308.930.00	0.00	0.00	17.308.930.00
1	SERVICIOS	10.705.515.00	192.882.041.61	89.806.500.00	293.394.056.61
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	42.722.052.45	50.285.251.63	93.007.304.08
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00		0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	1.800.000.00	22.600.000.00	1.216.312.729.23	1.240.712.729.23
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.791.092.06		0.00	68.791.092.06
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>- TOTALES -</b>	<b>98.605.537.06</b>	<b>258.204.094,06</b>	<b>1.356.404.480.86</b>	<b>1.713.214.111,98</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

Cód	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	96 805 537.06	235 604 094.06	140 091 751.63	472 501 382.75
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	28 014 445.00	235 604 094.06	140 091 751.63	403 710 290.69
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	17 308 930.00	0.00	0.00	17 308 930.00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	14 842 750.00	0.00	0.00	14 842 750.00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 466 180.00	0.00	0.00	2 466 180.00
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	10 705 515.00	235 604 094.06	140 091 751.63	386 401 360.69
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	68 791 092.06	0.00	0.00	68 791 092.06
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	30 364 092.06	0.00	0.00	30 364 092.06

1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	38 427 000.00	0.00	0.00	38 427 000.00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 800 000.00</b>	<b>22 600 000.00</b>	<b>1 216 312 729.23</b>	<b>1 240 712 729.23</b>
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1 146 203 988.18</b>	<b>1 146 203 988.18</b>
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	8 421 585.41	8 421 585.41
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	1 119 782 402.77	1 119 782 402.77
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	18 000 000.00	18 000 000.00
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1 800 000.00</b>	<b>22 600 000.00</b>	<b>70 108 741.05</b>	<b>94 508 741.05</b>
2.2.1	Maquinaria y equipo	1 800 000.00	22 600 000.00	70 108 741.05	94 508 741.05
<b>G</b>	<b>- TOTAL -</b>	<b>98 605 537.06</b>	<b>258 204 094.06</b>	<b>1 356 404 480.86</b>	<b>1 713 214 111.98</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021**  
**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS Y POR PROGRAMA**

Código	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINIST. GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>17.308.930.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17.308.930.00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.143.000.00	0.00	0.00	5.143.000.00
0.01.03	Servicios especiales	8.558.000.00	0.00	0.00	8.558.000.00
0.03.03	Decimotercer mes	1.141.750.00	0.00	0.00	1.141.750.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.290.634.20	0.00	0.00	1.290.634.20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	68.505.00	0.00	0.00	68.505.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	696.010.80	0.00	0.00	696.010.80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	205.515.00	0.00	0.00	205.515.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	205.515.00	0.00	0.00	205.515.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>10.705.515.00</b>	<b>192.882.041.61</b>	<b>89.806.500.00</b>	<b>293.394.056.61</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	25.000.000.00		25.000.000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.705.515.00	0.00	3.500.000.00	6.205.515.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.000.000.00	0.00	0.00	3.000.000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	5.000.000.00	10.000.000.00	0.00	15.000.000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	13.456.500.00	13.456.500.00
1.04.06	Servicios Generales	0.00	10.500.000.00	0.00	10.500.000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	96.350.000.00	66.450.000.00	162.800.000.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	51.032.041.61	0.00	51.032.041.61
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo producción	0.00	0.00	6.400.000.00	6.400.000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>42.722.052.45</b>	<b>50.285.251.63</b>	<b>93.007.304.08</b>
2.01.99	Otros Productos químicos	0.00	250.000.00	4.050.453,91	4.300.453.91
2.02.02	Productos Agroforestales	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00
2.02.04	Alimentos para animales	0.00	200.000.00	0.00	200.000.00

2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	5.000.000.00	0.00	5.000.000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	3.202.000.00	0.00	3.202.000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	29.820.052.45	35.787.454.29	65.607.506.74
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1.700.000.00	0.00	1.700.000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	500.000.00	10.000.000.00	10.500.000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	447.343.43	447.343.43
2.99.04	Textiles y Vestuario	0.00	50.000.00	0.00	50.000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.800.000.00</b>	<b>22.600.000.00</b>	<b>1.216.312.729.23</b>	<b>1.240.712.729.23</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo producción	0.00	12.000.000.00	49.013.825.50	61.013.825.50
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	20.594.915.55	20.594.915.55
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.800.000.00	0.00	0.00	1.800.000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	0.00	10.000.000.00	0.00	10.000.000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	600.000.00	0.00	600.000.00
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	8.421.585.41	8.421.585.41
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	1.119.782.402.77	1.119.782.402.77
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	18.000.000.00	18.000.000.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>68.791.092.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>68.791.092.06</b>
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	15.000.000.00	0.00	0.00	15.000.000.00
6.01.01.1	Órgano normalización técnica	1.406.832,55	0.00	0.00	1.406.832,55
6.01.02.1	Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	1.405.195.96	0.00	0.00	1.405.195.96
6.01.02.2	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.698.17	0.00	0.00	1.698.17
6.01.02.3	Fondo de Parques Nacionales	404.492.61	0.00	0.00	404.492.61
6.01.02.4	Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI Ley 7509	15.786.68	0.00	0.00	15.786.68
6.01.02.5	IFAM 3% IBI Ley 7509	40,63	0.00	0.00	40,63
6.01.03	Juntas de Educación 10% IBI	3.314.379.76	0.00	0.00	3.314.379.76
6.01.03.2	CONAPDIS	8.815.665.70	0.00	0.00	8.815.665.70
6.01.04.2	Asociación Desarrollo Integral Cuatro Cruces	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00
6.01.04.1	Asociación Desarrollo Integral de Cuatro Bocas	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	5.400.000.00	0.00	0.00	5.400.000.00
6.04.01.00	Asociación de Desarrollo Integral de Delicias	11.000.000.00	0.00	0.00	11.000.000.00
6.04.01.00	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara	5.000.000.00	0.00	0.00	5.000.000.00
6.04.01.00	Asociación desarrollo Integral de Moreno Cañas	1.300.000.00	0.00	0.00	1.300.000.00
6.04.01.00	Asociación Desarrollo Integral de Río Negro	10.000.000.00	0.00	0.00	10.000.000.00
6.04.01.00	Asociación desarrollo Integral de Cartago Sur	927.000.00	0.00	0.00	927.000.00
6.04.01.00	Asociación Desarrollo Integral de Méjico	1.300.000.00	0.00	0.00	1.300.000.00
6.04.01.00	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Upala	1.500.000.00	0.00	0.00	1.500.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>98.605.537.06</b>	<b>258.204.094.06</b>	<b>1.356.404.480.86</b>	<b>1.1713.214.111.98</b>

**CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra -ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro- yecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
3.3.1	Superávit Libre	100 047 092.71	I	01	0	Administración General	34 714 445.00	33 414 445.00	1 300 000.00				
			I	01		Remuneraciones							
						Servicios jurídicos							
								Equipo y Programas de cómputo					
								Publicidad y Propaganda					
								Comisiones y Gastos por servicios financieros y Comerciales					
			I	02		Auditoría Interna	500 000.00		500 000.00				
			I	04		Registro de deudas fondos y transferencias	31 630 193.80		31 630 193.80				
					Equipo y Programas de cómputo								
			II	17		Mantenimiento de Edificios	10 500 000.00	10 500 000.00					
			II	25		Protección al Medio Ambiente	4 600 000.00	4 600 000.00					
						Otros Servicios de Gestión y apoyo							
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	3 002 000.00	<b>3 002 000.00</b>					
						Materiales y productos minerales y asfálticos							
			III	07	1	Promoción de actividades económicas en el Cantón	15 100 453.91		15 100 453.91				
						Publicidad y Propaganda							
						Otros Servicios de Gestión y apoyo							
						Otros productos químicos							
3.3.2.1	Consejo de Seguridad Vial	51 032 041.61	II	22		Seguridad Vial	51 032 041.61		51 032 041.61				
						Mantenimiento vías de comunicación							
3.3.2.3	Plan lotificación	20 594 915.55	III	07	1	Equipamiento Biblioteca Pública	20 594 915.55		20 594 915.55				
						Equipo y Mobiliario de Oficina							
3.3.2.4	Fort. Municipio en administración y valoración de bienes inmuebles	447 343.43	III	06	1	Fort. Municipio en administración y valoración de bienes inmuebles	447 343.43	447 343.43					
						Productos de papel, cartón e impresos							

3.3.2.6	Mant. Y conserv. Caminos vecinales y calles urbanas	4 820 052.45	II	03		Caminos y calles Otros materiales de uso en la construcción	4 820 052.45		4 820 052.45		
3.3.2.7	Fondo para obras financiadas con Im. Cemento	25 396 806.20	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Aporte Asociaciones de Desarrollo	16 396 806.20		16 396 806.20		
			III	05	4	Construcción y mejoramiento de obras comunales en el cantón de UPALA Otros materiales de uso en la construcción	9 000 000.00		9 000 000.00		
3.3.2.8	Fondo Lay Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	1 011 542 765.03	II	28		Atención Emergencias Cantonales Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Otros materiales de uso en la construcción	45 000 000.00		45 000 000.00		
			III	01	7	Construcción de plantel para maquinaria de la Municipalidad 8114 Servicios de ingeniería Otros materiales de uso en la construcción	23 456 500.00		23 456 500.00		
				02	2	Mantenimiento rutinario de caminos en el Cantón Vías de comunicación terrestre	50 000 000.00		50 000 000.00		
			III	02	4	Asfaltado de calles en el Cantón Vías de comunicación terrestre	170 400 000.00		170 400 000.00		
			III	02	7	Construcción de puentes en el Cantón 8114 Vías de comunicación terrestre	421 000 000.00		421 000 000.00		
			III	02	58	Construcción de cementado en cuestas del Cantón de Upala 8114 Otros materiales de uso en la construcción	40 000 000.00		40 000 000.00		
			III	02	59	Construcción de cabezales de alcantarillas Otros materiales de uso en la construcción	10 622 765.03		10 622 765.03		
			III	02	11	Caminos asentamiento Colonia Puntarenas INDER Vías de comunicación terrestre	251 063 500.00		251 063 500.00		
3.3.2.9	Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI ley 7509	15 786.68	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI ley 7509	15 786.68		15 786.68		
3.3.2.10	Fondo Acueducto	101 500 000.00	II	6		Acueducto Servicios Jurídicos Otros servicios de gestión y apoyo Materiales y productos metálicos	83 500 000.00	53 500 000.00	30 000 000.00		

					Herramientas e instrumentos Maquinaria y equipo producción Mejora RED existente acueducto municipal INSTALACIONES	18 000 000.00		18 000 000.00	
3.3.2.11	Saldo de Transferencias	500 000.00	III	07	2	Escuela La Maravilla compra mobiliario y equipo Equipo de comunicación	500 000.00	500 000.00	
	Aporte Mancomunidad Ribera Alta España								
3.3.2.12		6 164 689.26	III	05	3	Proyecto de emprendedurismo de jóvenes de la comunidad de El Porvenir Otros materiales y productos de uso en la construcción Reparación de comedor Escuela Los Ángeles de Aguas Claras Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 723 001.00 4 441 688.26	1 723 001.00 4 441 688.26	
3.3.2.13	Juntas de Educación 10% IBI	3 314 379.76	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Juntas de Educación 10% IBI	3 314 379.76	3 314 379.76	
	Organismo de normalización Técnica 7729								
3.3.2.14		1 406 832.55	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Organismo de normalización Técnica 7729	1 406 832.55	1 406 832.55	
3.3.2.15	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 698.17	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 698.17	1 698.17	
	Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales								
3.3.2.16		404 492.61	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	404 492.61	404 492.61	
3.3.2.17	Fondo Aseo de Vías	23 350 000.00	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Otros Servicios de Gestión y Apoyo Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	23 350 000.00	22 750 000.00	600 000.00

3.3.2.18	Fondo Recolección de Basura	68 013 825.50	II	02		<b>RECOLECCION DE BASURA</b>	19 000 000.00		19 000 000.00
						Otros Servicios de Gestión y Apoyo			
			III	05	1	<b>Proyecto de Desarrollo Recolección de Basura</b>	49 013 825.50		49 013 825.50
						Maquinaria y equipo para la producción			
3.3.2.20	Mejoras biblioteca Pública aporte licores IFAM	4 242 939.41	III	01	1	Construcción Biblioteca Pública Edificios	4 242 939.41		4 242 939.41
3.3.2.21	Junta Administrativa Registro Nacional	1 405 195.96	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Junta Administrativa Registro Nacional	1 405 195.96		1 405 195.96
3.3.2.22	Fondo Inder para camino	187 318 902.77	III	02	51	<b>Mejoramiento del camino en ruta alterna a Upala Colonia Puntarenas Comunica a Caño Negro con Upala y Los Chiles(INDER)</b> Vías de comunicación	187 318 902.77		187 318 902.77
3.3.2.23	Fondo de parques y Obras de ornato	13 400 000.00	II	05		Parques y obras de ornato Otros productos químicos Productos agroforestales Alimentos para animales Materiales y productos minerales y asfálticos Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios Textiles y vestuario Otros útiles, materiales y suministros Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	13 400 000.00	3 400 000.00	10 000 000.00
3.3.2.24	Casa de los derechos del cantón de Upala aporte embajada Japon	4 179 646.00	III	01	6	<b>Casa de los derechos del Cantón de Upala Embajada Japón</b> Edificios	4 179 646.00		4 179 646.00
3.3.2.25	Canalización, ampliación de cauces en ríos y quebradas del Cantón	16 400 000.00	III	04	1	<b>Canalización, ampliación de cauces en ríos y quebradas del Cantón</b> Mantenimiento y reparación de equipo de producción Repuestos y accesorios	16 400 000.00		16 400 000.00

3.3.2.26	IFAM Ley 7509	40.63	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias IFAM Ley 7509	40.63		40.63		
3.3.2.27		8 815 665.70	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias Aporte Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad	8 815 665.70		8 815 665.70		
3.3.2.28	Proyecto Plan Regulador	58 900 000.00	III	06	2	Proyecto Plan Regulador Cantonal Otros servicios de gestión y apoyo	58 900 000.00		58 900 000.00		
		<b>1 713 215 111.98</b>					<b>1 713 215 111.98</b>	<b>131 613 788.43</b>	<b>1 581 601 323.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo (JUAN AMADOR ARLEY, mayor, casado, coordinador financiero responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2021.



**MUNICIPALIDAD DE UPALA**  
**CUADRO No. 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza		Otros	I	II	III
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	10		0		7	3		12	3		0	15			
Técnico	13		0		8	5		14	2		0	16			
Administrativo	0		0		0	0		1	1		0	2			
De servicio	35		0		23	12					0				
<b>Total</b>	<b>58</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>6</b>		<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	87
Plazas en servicios especiales	6
Plazas en procesos sustantivos	58
Plazas en procesos de apoyo	35
<b>Total de plazas</b>	<b>93</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	35
Programa II: Servicios Comunitarios	38
Programa III: Inversiones	20
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>93</b>

**MUNICIPALIDAD DE UPALA**  
**CUADRO N.º 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	a) Salario mayor pagado	
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>(Puesto mayor pagado COORDINADOR FINANCIERO )</b>		
<b>(Fecha de ingreso 02-03-1988)</b>		
Salario Base	733.028.30	733.028.30
Anualidades	461.379.72	490.700.85
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	476.468.30	476.468.40
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1.670.876.32</b>	<b>1.700.197.55</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	167.087.64	170.019.76
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>1.837.963.96</b>	<b>1.870.217.31 (1)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal**

Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

**c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa**

Monto de la pensión	2.322.953.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	1.161.476.50 (5)

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA****a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	<b>PROPUESTO</b> 1 470.371,20
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	442.566,20
Total salario mensual	1.912.937.40

**b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa**

Monto de la pensión	<b>PROPUESTO</b> 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión  
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos  
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por JUAN AMADOR ARLEY

Fecha: 23-11-2020

**CUADRO No. 5****TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>33.027 000.00</b>	
6.4.1	Asociación Desarrollo Integral de Cuatro Cruces	3002-078837	Ley3859 articulo 19	1.000.000.00	Mejoras en edificio de Ebais de Cuatro Cruces
6.4.1	Asociación Desarrollo Integral de Cuatro Bocas	3002-066302	Ley 3859 Artículos 19	1.000.000.00	Compra de materiales para mejora en edificación comunales salón y redondel
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de Delicias	3002-056881	LEY 3859 ART. 19	11 000 000.00	Compra de terreno para plaza en Pataste y mejora edificio de la Policía que tiene orden sanitaria por incumplimiento ley 7600

6.04.01	Asociación Desarrollo Integra de Santa Clara	3002-056765	LEY 3859 ART. 19	5 000 000.00	Mejoras en EBAS de Santa Clara por orden sanitaria del Ministerio de Salud
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de Moreno Cañas	3002-056883	LEY 3859 ART. 19	1.300 000.00	Mejoras en salón comunal.
6.04.01	Asociación de Desarrollo Integral Rio Negro	3002-336168	Ley 3859 Art. 19	10.000.000.00	Compra de terreno para plaza de deporte
6.04.01	Asociación de Desarrollo Integral Cuatro Bocas	3002-066302	Ley 3859 art. 19	927.000.00	Mejoras en salón comunal de Cartago Sur
6.04.01	Asociación de Desarrollo Integral de Méjico	3002-084312	Ley 3859 art. 19	1.300.000.00	Para mejoras en puesto de Policía y equipamiento de oficina
6.04.01	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Upala	3002-084932	Ley 3859 art. 19	1.500.000.00	Pago de servicios Profesionales en edificio de capacitación comunal
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>0,00</b>	
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>0,00</b>	
Código				<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL</b>			<b>33.027.000,00</b>	

Elaborado por JUAN AMADOR ARLEY fecha: 13-3-2021

**MUNICIPALIDAD DE UPALA**  
**Cuadro N.º 8**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
13.701.000	<b>5,25%</b>	<b>9,25%</b>	<b>0,50%</b>	<b>1,50%</b>	<b>1,5%</b>	<b>2.466.180.00</b>
	696,010,80	1.290.634,20	68.505.00	205.515.00	205.515.00	
	<b>696.010.80 (3)</b>	<b>1.290.634,20 (1)</b>	<b>68.505.00 (2)</b>	<b>205.515.00 (5)</b>	<b>205.515.00 (4)</b>	<b>2.466.180.00</b>

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)  
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

<b>DECIMOTERCER MES</b>	
MONTO DE CALCULO	8,33%
13.701.000.00	1.141.750.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.141.750.00 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

<b>INS</b>	
0.00	0.00

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)  
Este monto no se presupuesta ya se pago planilla anual

Elaborado por \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**JUAN AMADOR ARLEY**  
**14/3/2021**

**ANEXO 9**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CALCULO	OTRA INFORMACION IMPORTANTE
<b>Retribución por años servidos (anualidad)</b>	Convención Colectiva de trabajo.	4% anual sobre salario base	Se aplica al personal de acuerdo a los años de servicio en el sector público.
<b>Dedicación Exclusiva</b>	Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el sector profesional de la Municipalidad de Upala.	55% calculado sobre el salario base. 35% calculado sobre el salario base	Se aplica a profesionales con el grado mínimo de bachiller universitario.
<b>Prohibición</b>	1. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. 2. Ley General de Control Interno. 3. Ley Orgánica del Poder Judicial. 4. Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	1.30% del salario base 2. 65% del salario base. 3. 65% del salario base. 4. 65% del salario base. 5. 65% del salario base	1. Se aplica al Primera Vice Alcalde y asistente Auditoría, 2. Dirección Administrativa. 3. Auditor. 4. Se aplica a profesionales con grado de licenciatura en derecho que ocupen cargo de abogados institucionales. 5. Se aplica a Jefatura y personal profesional vinculado con la Administración Tributaria.

Se aclara que los pluses salariales existente a la fecha rigen desde antes del 04 de diciembre de 2018, previo a la entrada en vigencia de la Ley 9635

Elaborado por: Johanna Cerdas Escamilla

Fecha: 26-08-2020

**MUNICIPALIDAD DE UPALA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2021  
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

**Recursos de Vigencias Anteriores:**

	Superávit Libre	100 047 092,71
3.3.1	Se presupuesta el superávit libre del ejercicio económico del año 2020 producto de la liquidación presupuestaria	
<b>3.3.2</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>1 613 167 019</b>
	Se presupuesta el saldo producto de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del 2020 para ser incorporado nuevamente de acuerdo al origen y aplicarlos de acuerdo a la ley.	
3.3.2.1	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	51 032 041,61
3.3.2.3	Plan de lotificación	20 594 915,55
3.3.2.4	Fortal Municipio en administración y valoración de los bienes inmuebles	447 343,43
3.3.2.6	Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	4 820 052,45
3.3.2.7	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	25 396 806,20
3.3.2.8	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	1 011 542 765,03
3.3.2.9	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del IBI ley 7509	15 786,68
3.3.2.10	Fondo Acueducto	101 500 000,00
3.3.2.11	Saldo de Transferencias	500 000,00
3.3.2.12	Aporte Mancomunidad Ribera Alta España	6 164 689,26
3.3.2.13	Juntas de Educación 10% IBI	3 314 379,76
3.3.2.14	Organismo de Normalización Técnica Ley 7729	1 406 832,55
3.3.2.15	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	1 698,17
3.3.2.16	Ley 7788 70% aporte fondo Parques Nacionales	404 492,61
3.3.2.17	Fondo Aseo de Vías	23 350 000,00
3.3.2.18	Fondo Recolección de Basura	68 013 825,50
3.3.2.20	Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	4 241 939,41

3.3.2.21	Junta administrativa del Registro Nacional 3% IBI ley 7509 y 7729	1 405 195,96
3.3.2.22	Fondo Inder para camino	187 318 902,77
3.3.2.23	Fondo de parques y obras de ornato	13 400 000,00
3.3.2.24	Casa de los derechos del Cantón de Upala aporte Embajada de Japón	4 179 646,00
3.3.2.25	Canalización, ampliación de cauces en ríos y quebradas del Cantón	16 400 000,00
3.3.2.26	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Ley 7509	40,63
3.3.2.27	Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	8 815 665,70
3.3.2.28	Proyecto Plan regulador Cantonal	58 900 000,00

**MUNICIPALIDAD DE UPALA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

**REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico para cubrir el salario de profesional municipal 2 aprobado por el Concejo Municipal para ejercer como Jefatura en Recursos Humanos para cumplir con recomendación del Departamento de Auditoría. Se incorporan los recursos para la diferencia en la transformación de la plaza de Asistente de Alcaldía TM2B para profesional Municipal 2 se adjunta estudio de nuevo perfil esta plaza se encuentra como servicios especiales.

Se incorpora dos plazas por servicios especiales por 8 meses en Técnico Municipal 2 B para realizar un proceso de cobro por el alto pendiente que hay municipal además de labores en depuración del sistema de facturación municipal y para proceso de declaración masiva. Se incorporan los montos de cargas sociales.

**SERVICIOS:**

Se presupuesta para el para pago de publicaciones de reglamentos y debido a que los usuarios han estado pagando por tarjeta los impuestos y tasas lo presupuestado por comisiones y gastos por servicios bancarios resultan insuficientes y se tiene que aumentar dicho monto, además la Alcaldía requiere la contratación de servicios jurídicos para asesoría en temas como contratación, recursos humanos y otros. En cuanto a seguros no se incorporan por haberse pagado la planilla anual por riesgos de trabajo y este será liquidado hasta el año 2022.

**BIENES DURADEROS:**

Se presupuesta la compra de una computadora para auditoria y un Drone para los diferentes servicios municipales

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Transferencias de ley Comité Cantonal de Deportes y Recreación para realización de proyectos en infraestructura deportiva para los distritos de Aguas Claras y Dos Ríos, Se incorporan las transferencias producto de la liquidación presupuestaria para Conapdis, Juntas de Educación, IFAM, Parques Nacional, Conagebio, Junta Administrativa Registro Nacional, ONT. El aporte para las Asociación de desarrollo para proyectos comunales y recursos para prestaciones legales para un funcionario que se encuentra en proceso de pensionarse por invalidez.

**MUNICIPALIDAD DE UPALA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Acueductos, servicios sociales complementarios, mantenimiento de edificios, Educativos, culturales y deportivos Mantenimiento y reparaciones menores de maquinaria y equipo, Seguridad Vial, Protección al medio ambiente, Planificación Urbana, Dirección de Servicios y Mantenimiento, Atención a emergencias cantorales, Aportes en especie para servicios y obras**

**SERVICIOS:**

Se presupuesta para el pago de alquiler de maquinaria para emergencias cantonales, en servicios jurídicos para la inscripción de los terrenos de acueducto por derecho de posición, se presupuesta más recursos para servicios de vigilancia para edificaciones municipales por resultar insuficiente lo presupuestado para el año, y el monto aumento.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Compra de materiales de construcción para el servicio de Parques y ornato y materiales de construcción acueducto

**BIENES DURADEROS:**

Se presupuesta la compra de equipo para compra de parques infantiles del servicio de Parques y Ornato, además de compra de equipo para Aseo de Vías y Sitios Públicos

**MUNICIPALIDAD DE UPALA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA III**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Vías de comunicación terrestre, Otros Fondos

**SERVICIOS:**

Se presupuesta para la promoción de actividades económicas en el cantón, servicios de ingeniero para la construcción del plantel municipal, la contratación para el plan regulador cantonal y para pago de arreglo de maquinaria de acuerdo a convenio con el MOPT.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Compra de materiales de construcción para los diferentes proyectos en inversión que se realizan por administración, además se incorpora para la compra de abonos e insumos para donar a pequeños agricultores para la reactivación económica en el cantón para la siembra de granos básicos como frijol. etc.

**BIENES DURADEROS:**

Se presupuesta parte del costo de una camión recolector de desechos sólidos como contrapartida para un crédito con el IFAM, se presupuesta la compra de parlante para la escuela La Maravilla de recursos por transferencia, la compra de aires acondicionados y mobiliario para la biblioteca municipal, los recursos para imprevistos de ser necesario de las contrataciones de la Biblioteca Pública y Casa de los derechos de la Mujer que se encuentra en proceso de construcción, se presupuesta un paso elevado del acueducto y reparación del tanque de almacenamiento, se incorporan los saldos de Vías de comunicación de la Ley 8114 en Caminos, asfaltados, puentes, Mantenimiento rutinario de caminos cementados en cuestas y cabezales. Además se incorporan los recursos de INDER para la construcción de caminos en Asentamientos en Colonia Puntarenas.

NOTA: La presidencia municipal, suspende a las 12:35 p.m. almuerzo se re abre sesión a la 1:42 p.m.

**CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 1)**

Regidora Reyes Calero, tenemos un recurso de amparo interpuesto por José Luis Jiménez Robleto, la respuesta llegó a la Sala y lo declaró con lugar y lo que tenemos hoy es la respuesta de la Sala Cuarta y es una orden de acatamiento.

Sr. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico Municipal, fue declarado con lugar, por acceso a la información de actas del concejo o acuerdos que tiene derecho todo ciudadano, no es la primera vez que tenemos un recurso de amparo, en este caso el señor solicita un acuerdo del Concejo, y lo solicitado no corresponde a un acuerdo del concejo, el hecho es que no se le dio la respuesta al señor, lo que resuelve la sala es "hace lectura".

NOTA: La Presidencia Municipal brinda receso iniciando a las 1:54 p.m. reabre a las 02:02 p.m. (espacio para analizar respuesta con el Asesor Legal de la Administración Municipal, acerca de documento enviado por la Sala Cuarta, del expediente No. 21 – 002668 – 0007 – CO). Esto para dar información al Sr. José Luis Jiménez Robleto).

Una vez, expuesto el criterio del asesor legal de la Municipalidad, el acuerdo de respuesta es conforme a lo enviado a la sala cuarta, Diego Rivas pasa la

información a la secretaría de la respuesta que se dio, y ese sería el acuerdo, se toma el siguiente acuerdo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme que, de acuerdo a lo dispuesto en documento emitido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, conforme a expediente No. 21 - 002668 - 0007 - CO. Se le brinda la siguiente información al Sr. José Luis Jiménez Robleto "Sobre la alegada falta entrega al recurrente del "acuerdo del Concejo donde se indica que las actas de ese cuerpo colegiado se le deben solicitar a la alcaldesa". Es materialmente imposible acceder a la pretensión del recurrente ya que ese acuerdo nunca ha sido emitido por el Concejo Municipal. Al respecto debe informarse que el Concejo Municipal, mediante acuerdo 2), que corresponde al capítulo V, acta No. 009 - 2020 - 2024, de sesión ordinaria del nueve de junio de dos mil veinte acordó que en caso de que medios de comunicación nacionales, regionales o locales soliciten información referente a este Concejo Municipal, debe dirigirse a la oficina de Comunicación de esta Municipalidad, para el trámite respectivo y entrega de la información. Los alcances de este acuerdo se refieren a la información del quehacer del Concejo Municipal en términos generales.

Sin perjuicio de lo anterior, también es legalmente imposible que la alcaldesa certifique, entregue o tramite las solicitudes de acuerdos del Concejo Municipal ya que esa es competencia exclusiva de la Secretaría tal cual lo dispone el artículo 53 literal b y c del código Municipal".

#### ARTÍCULO 2)

Regidora Reyes C, tenemos el asunto del asesor legal, que vamos a hacer al respecto, este mismo asesor fue contratado por servicios profesionales en Nicoya y en la Cruz, no hay impedimento para que podamos tener un asesor nombrado por servicios profesionales, aquí hay impedimento porque hay funcionarios que se oponen, como Juan Amador y otros más, pero buscando la vía legal sería ir a buscar asesoría para hacerlo por esa vía, o nombrar con la misma condición que teníamos, en ese caso no podríamos contar con él, porque él tiene q cumplir en otra parte.

Regidor Ulate Morales, podemos realizar el proceso 1 ) vía de confianza o 2 ) vía contratación administrativa "servicios profesionales".

Se puede hacer la consulta a la Auditoría, o podemos asesorarnos con otras municipalidades, asesorarnos en el tema de procedimientos.

Sra. Ileana Soto V - Auditora Interna A.I. la parte legal prefiero que sea un tema que vean con el Lic. Diego Rivas Olivas.

Las opciones son vía contratación administrativa, servicios profesionales donde se elabora un cartel y es importante que se vea la parte económica, recordar el costo de la hora profesional de un abogado anda alrededor de los 90 mil colones, ver para cuánto alcanza con el presupuesto que ya esta establecido para el 2021, que eso es muy diferente a contar con un asesor con salario fijo, deben de definir que es lo que más les sirve.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme, realizar el proceso de contratación del asesor legal del Concejo, por la vía de funcionario de confianza.

Se estaría viendo en comisión permanente el día viernes con la gestora de recursos humanos de la Municipalidad, para que nos asesore de lo que sigue para dar continuidad a esta modalidad de contratación.

ARTÍCULO 3)

Regidora Reyes Calero, tenemos pendiente retomar el acuerdo de aprobación de las órdenes de compra que se presentaron en la correspondencia, ya han sido verificadas por la Alcaldesa, y se completó el dato que estaba pendiente.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme dar por aprobado el pago de las siguientes órdenes de compra; No. 5372 (del 16 al 28 de febrero de 2021) por un subtotal de ₡1.376.160,00, y la No. 5371 (01 al 15 de febrero de 2021) por un subtotal de ₡1.823.880,00. Ambas a pagarse a favor de Manejo Integral Tecnoambiente S.A., de la Licitación Pública por demanda cuantía inestimable 2019LP – 00001 – 01 Contratación de persona física o jurídica para el tratamiento y disposición final para los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados por el cantón de Upala.

ARTÍCULO 4)

La Presidencia cierra la sesión siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos.

---

*Ádilia Reyes Calero*  
*Presidenta Concejo Municipal*

---

*Liseth Vega López*  
*Secretaría Concejo Municipal*

---

*Aura Yamileth López Obregón*  
*Alcaldesa Municipal*

U. L.

---